

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
Y CROQUIS QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **3345**

MELIPILLA, **14 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato de Comodato suscrito con fecha 04 de diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y el Comité de Agua Potable Rural La Viluma;
- b) El Croquis de Terreno Entregado en Comodato, de fecha 10 de diciembre de 2012;
- c) El Memorandum Interno N°399/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Croquis de Terreno, de fecha 10 de diciembre de 2012, y Contrato de Comodato, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Manuel Jesús Santis Peña, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.885.446-0, en representación de **Comité de Agua Potable Rural La Viluma**, Organización Comunitaria Funcional, Rol Único Tributario N° 73.505.600-K, ambos con domicilio, para estos efectos, en Sitio N° 6, La Viluma, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**